DECRETO Nº 0965

NEUQUÉN, 16 AGO 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 6831-M-11, el Decreto Nº 1554/10, la Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Servicios Urbanos propone efectuar una reestructuración presupuestaria con el fin de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Servicios" de la Actividad: "Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial", y proceder a tramitar la contratación del servicio de riego, que se tramita mediante Solicitud de Compra Nº 35821/D;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar reestructuraciones y/o modificaciones en el Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad u obra por más de $ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Servicios", de distintas actividades dependientes de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza Nº 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presu-
---------- puesto prorrogado para el Ejercicio 2011 mediante Decreto Nº 1554/10 y Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Econo-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

mía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Administración de los Servicios Urbanos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente	365,000
		365,000
Total:	***Administración de los Servicios Urbanos***	***365,000***
TOTAL:	**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**	**365,000**
TOTAL DÉBITOS:		**365,000**

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Prestación de Servicios a la Comunidad	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial	365,000
		365,000
Total:	***Prestación de Servicios a la Comunidad***	***365,000***
TOTAL:	**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**	**365,000**
TOTAL CRÉDITOS:		**365,000**

Artículo 2º) Tome conocimiento del presente el Concejo Deliberante de la ---------- ciudad de Neuquén, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///pr.-

ES COPIA

REPÚBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GEREZ.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1034
Fecha: 19 / 08 / 2011